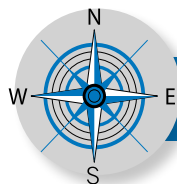


Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista



## Contrapunto

# Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

Luis Alberto Padilla<sup>1</sup>

Docente Escuela de Ciencia Política / USAC

### Resumen

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) constituyen la base mínima de justicia social para asegurar el *Buen Vivir*, concepto propio de la cosmovisión de los pueblos originarios. Sin embargo, para realizar dicha justicia social se requiere de un proyecto civilizatorio que permita la emancipación del capitalismo neoliberal, del neocolonialismo y del racismo, cuyo sujeto dirigente debe ser un colectivo social dentro del cual los pueblos originarios desempeñen un papel fundamental, a fin de radicalizar la democracia haciéndola participativa mediante la construcción de acuerdos basados en la acción comunicativa e inspirados por los sistemas comunales de gobierno o democracia comunitaria. Además de los DESC, el *Buen Vivir* depende de una relación armónica con la naturaleza de carácter biocéntrico porque los seres humanos somos parte de ella y porque, en esta época del Antropoceno y del cambio climático, la sobrevivencia de la especie está en juego.

### Palabras clave

Derechos económicos, sociales y culturales, democracia participativa y radical, justicia social, Buen Vivir, acción comunicativa.

1. Doctor en ciencias sociales por la Universidad de París (Panteón Sorbona), profesor en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y la Escuela de Ciencia Política, ambas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) Fundador y presidente del Instituto de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz (IRIPAZ). Diplomático de carrera, ha sido embajador en Naciones Unidas –Ginebra y Viena- Países Bajos, Rusia, Austria y Chile, viceministro de Relaciones Exteriores y Director de la Academia Diplomática.

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

### Abstract

Economic, social and cultural rights are the basic minimum of social justice to ensure the well being (*Buen Vivir*) a fundamental concept of the indigenous people philosophy tantamount to happiness. However, in order to implement social justice an emancipatory project is required to put an end to neoliberal capitalism, colonialism, racism and patriarchy. This emancipatory project must be leaded mainly by indigenous peoples to reach agreements through communicative action and pursue the establishment of a radical and participatory democracy inspired by the indigenous system of communal government (democratic communities) and also in an ecological and biocentric world vision, that must acknowledge that the rights of mother Earth (*Pachamama, Gaia*) are as important as human rights. Living in the Anthropocene epoch humanity must understand that the the survival of our own species is also at stake.

### Keywords

Economic, Social and Cultural Human Rights, radical and participatory democracy, social sustice, Buen Vivir (well being), communicative action.

*Sea como sea, el capitalismo no tiene futuro y no tiene nada que ver con el futuro. Es una definición de lo que sucede ahora y sobre todo de lo que sucedió en el pasado. Creo que en todas partes... cada ser humano está tratando de encontrar una alternativa al capitalismo y de salir de la visión apocalíptica de la izquierda del siglo XX, que todavía mantiene la idea de subvertir el capitalismo... El capitalismo nunca será subvertido, no está hecho para eso. El capitalismo será aspirado hacia abajo, por así decirlo, por las alternativas que aparecerán en todas partes del mundo. Y porque tal vez no hay planeta suficiente para el capitalismo"*

**Bruno Latour**

## 1. Introducción

**E**n este artículo nos interesa destacar la forma como los derechos humanos, especialmente los económicos, sociales y culturales, así como los derechos colectivos, se relacionan con la teoría y la práctica de la democracia, entendiendo que ésta última no sólo puede ser representativa sino también participativa, cooperativa y comunitaria o comunal.

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

Sostenemos que:

- 1) existe una diferencia substancial y una tensión/contradicción entre el capitalismo en tanto que sistema económico y la democracia, en tanto que sistema político de gobierno;
- 2) que la forma más apropiada de superar dicha contradicción/tensión es a través de una radicalización de la democracia haciéndola participativa;
- 3) que dicha radicalización democrática conlleva un proyecto civilizatorio y de emancipación social que requiere el establecimiento de condiciones mínimas para realizar la justicia social;
- 4) que dichas condiciones mínimas deben sustentarse en la plena realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) a fin de terminar con la desigualdad que se encuentra en el origen de la pobreza, la discriminación racial y la exclusión social;
- 5) que el *Buen Vivir*, concepto con un significado que es propio de los pueblos originarios y cuya traducción intercultural depende de cada circunstancia concreta, también requiere de esas condiciones mínimas de justicia social para poder realizarse, pues sin acceso a condiciones básicas de educación, salud, vivienda o trabajo digno el *Buen Vivir* se encuentra severamente restringido o imposibilitado;
- 6) que los sistemas comunales de gobierno –la democracia comunitaria– debe servir de inspiración en la elaboración de toda nueva constitución;
- 7) que siendo el cambio climático la principal amenaza que confronta la humanidad en esta época del Antropoceno<sup>2</sup> los de-

---

2. El Antropoceno es el término que se refiere a la nueva época geológica que ha venido a substituir al Holoceno pero cuyas implicaciones para la vida humana en el planeta han venido a revolucionar el pensamiento contemporáneo, al demostrar la forma como nuestra especie, utilizando un modelo económico inhumano y antinatural –manejado por las elites del capitalismo mundial– está dejando una huella geológica devastadora de una magnitud sin precedentes, tanto sobre la superficie como en la atmosfera de nuestro planeta. Este fenómeno podría conducirnos al colapso no solo de gran parte de la biodiversidad planetaria sino de la especie humana, incluida dentro de la sexta gran extinción ya en curso. Por consiguiente, para algunos científicos, con el cambio climático y la pandemia del COVID-19 ya estamos padeciendo la “venganza” de ese

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

rechos de la naturaleza (Gaia, la Pachamama) también deben formar parte del constitucionalismo transformador o de la refundación del Estado, como ha ocurrido en Ecuador y en Bolivia.

En consecuencia, para lograr la emancipación social –entendida de la manera antes descrita– se requiere de un sujeto social capaz de llevar a cabo dicho proyecto civilizatorio y emancipador, el cual incluye la refundación de los Estados nacionales a través de acuerdos que radicalicen la democracia, haciéndola participativa además de representativa. En los países del sur global, además, el proceso emancipatorio debe terminar con el racismo, con el patriarcalismo, con el sexismo, con el capitalismo dependiente neocolonial o sea con la exclusión social. En síntesis, el sistema sociopolítico, cultural y económico debe transformarse mediante la

democracia participativa la cual, a semejanza de los sistemas comunales de gobierno local, debe ser orientada por el *Buen Vivir* y por una sustentabilidad ambiental biocéntrica post capitalista.

## 2. Derechos humanos, democracia radical y capitalismo

Los derechos humanos tienen una dimensión individual (derechos políticos, libertades fundamentales) que es interdependiente con su dimensión económico-social y cultural (DESC) porque es la base mínima para disminuir la desigualdad y asegurar la justicia social. Esta última requiere de políticas públicas destinadas a la satisfacción de las necesidades humanas (Neef & Elizalde, 1986) cuya satisfacción debe facilitar y promover el Estado a fin de alcanzar un desarrollo humano<sup>3</sup> compatible con la sostenibilidad ambiental en el

---

gran organismo viviente que es Gaia (Lovelock, 2007), el planeta o la diosa griega de la Madre Tierra (la Pachamama de los pueblos indígenas). En todo caso la Comisión Internacional de Estratigrafía de la Sociedad Geológica Internacional ya ha aceptado que nos encontramos viviendo en la nueva época geológica del Antropoceno cuyo origen se encuentra en la huella geológica que el ser humano está dejando sobre el planeta, (distinta de la huella ecológica).

3. Entendemos el desarrollo humano en la forma como éste ha sido definido por Naciones Unidas (Padilla, 2009, pp. 243-251).

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

largo plazo,<sup>4</sup> todo ello en el marco de una paz positiva (Galtung, 2006).

Sin embargo, dado que en los países del mundo que han sufrido el colonialismo europeo la mayor parte de la población permanece en la zona del no-ser (Dussel, 2020a) o abajo de la línea abismal de las ausencias (Santos, 2009) que caracteriza a la exclusión social, se requiere de un sujeto social emancipador que termine con la opresión y con la exclusión social, radicalizando la democracia y transformando la economía.

Esta problemática ha sido abordada por Habermas (1987), Cortina (2012) o Santos (2010) desde ángulos diferentes. La contradicción/tensión entre democracia y el capitalismo es estudiada por Habermas desde la acción comunicativa mientras que Cortina enfatiza la importancia de la ética aplicada a la radicalización de la democracia, y Santos lo hace desde las epistemologías del sur o la globalización contra-hegemónica en la cual juegan un papel decisivo los movimientos sociales.

En efecto, hay que distinguir el capitalismo de la democracia comenzando por recordar los orígenes griegos de ésta última que la hacen anterior a un capitalismo que se origina —en esto coincidimos con Dussel— en una época moderna iniciada con la colonización española en el siglo XVI, antes de la ilustración francesa o de la revolución industrial inglesa, que datan del siglo XVII, y por ello, a nuestro juicio, la contradicción capitalismo/democracia solo podrá resolverse superando la modernidad por medio de la democracia participativa que permita a la humanidad avanzar hacia una transmodernidad (Dussel, 2020a) postcapitalista (Mason, 2016, 2020) o socialismo participativo (Piketty, 2020).

Además, la acumulación de capital y la tendencia a la concentración de la riqueza van a contrapelo del valor de *igualdad*, de modo que la contradicción democracia/capitalismo resulta evidente. La crisis de legitimidad, que sufren tanto el estado liberal norteamericano como el estado de bienestar europeo, se explica en buena medida por dicha contradicción al igual que por el predominio de una tecnocracia

4. Entendido de la manera como lo plantean los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de las Naciones Unidas.

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

que subyuga a los ciudadanos convirtiéndolos en consumidores.

Por ello es indispensable avanzar hacia un post-capitalismo, que permita resolver el problema de la desigualdad social, emancipar a los ciudadanos de la manipulación tecnocrática así como terminar con la desmesurada explotación de la naturaleza

—fenómeno que se encuentra en la raíz del cambio climático— y está provocando el calentamiento global, derritiendo los casquetes polares y los glaciares de las cordilleras montañosas en todo el mundo, fenómeno que ha dado lugar a lo que algunos científicos han denominado la venganza de la Tierra (Lovelock, 2007), está amenazando con la extinción de nuestra propia especie (Ward, 2009) o a que incluso se haya descubierto en los glaciares del Tibet indicios que apuntan hacia la posibilidad de que virus aún más mortíferos que

el que dio origen a la pandemia del COVID-19 aparezcan en el futuro, como una consecuencia adicional del cambio climático<sup>5</sup> y, por ende, del neoliberalismo depredador y salvaje que nos agobia.

Es posible afirmar, en consecuencia, que no solo estamos presenciando una contradicción entre capitalismo y democracia debido a que la concentración de la riqueza y las profundas desigualdades sociales van en detrimento de, por lo menos, dos terceras partes de la población mundial, sino porque también existe otra profunda contradicción entre el capitalismo y la naturaleza, pues la explotación desmesurada de los recursos naturales (el extractivismo) está conduciendo al colapso de la *capacidad de carga planetaria*, que es otra de las graves amenazas que pesan sobre la sobrevivencia misma del *homo sapiens*.<sup>6</sup>

---

5. Véase la investigación del Cold Spring Harbor Laboratory (2020) denominada Glacier ice archives fifteen-thousand-year-old viruses, in: bioRxiv, The Preprint Server for Biology, View ORCID Profile Zhi-Ping Zhong, NatalieE. Solonenko, Yueh-Fen Li, Maria C. Gazitúa, Simon Roux, Mary E. Davis, James L. Van Etten, Ellen Mosley-Thompson, Virginia I. Rich, Matthew B. Sullivan, LonnieG. Thompson.  
doi: <https://doi.org/10.1101/2020.01.03.894675>

6. Al respecto de la amenaza de extinción de la especie pueden consultarse las investigaciones del paleontólogo Peter Ward, autor de la Hipótesis Medea (2009). En una entrevista con David Wallace publicada por el New York Times Magazine, Ward insiste en sus negros presagios acerca de la extinción de la humanidad. Véase: The Models Are Too Conservative: Paleontologist Peter Ward on What Past Mass Extinctions

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

De manera que una radicalización de la democracia, que permita la implementación de los DESC como punto de partida para un socialismo democrático –*postcapitalismo del Buen Vivir*– se vislumbra en el horizonte como objetivo a alcanzar en tanto que alternativa emancipadora, de todos los pueblos subyugados por las estructuras de dominación que subsisten desde tiempos coloniales. Y estos procesos emancipadores ya han sido puestos en marcha en países como Ecuador o Bolivia –como veremos adelante– e iniciados en Chile y Perú. Incluso en países como Guatemala, aunque todavía no se expresan de manera comparable con la que se ha dado en los países sudamericanos, si existen formas comunales de resistencia que poseen componentes anticapitalistas y se expresan en las luchas sociales que se oponen a supuestos “proyectos de desarrollo” en territorio indígena y al extractivismo agroindustrial y minero (Tzul Tzul, 2019).

### 3. La teoría crítica

Las tensión/contradicción del capitalismo con la democracia se explica porque la satisfacción de las necesidades funcionales de la economía encuentran su límite, según Habermas, en la *integridad del mundo de la vida*, o sea en las “exigencias de los ámbitos de acción que dependen de la integración social” (1987b, 488) lo cual implica que dicha oposición al “mundo de la vida” se da con la sociedad civil. En otras palabras, el capitalismo colisiona también con el sistema social y sus diversas formas de organización incluyendo la cultura y sobretodo con el entorno ecológico cuya crisis es consecuencia del **ecocidio** (Dussel, 2020b) provocado por el extractivismo que está agotando los recursos naturales del planeta. Por consiguiente, la dinámica capitalista “sólo puede preservarse en la medida en que el proceso de producción quede desacoplado de orientaciones hacia *valores*

---

Can Teach Us About Climate Change Today; David Wallace (NY Magazine, July 2017) en el enlace siguiente: <http://nymag.com/daily/intelligencer/2017/07/what-mass-extinctions-teach-us-about-climate-change-today.html> . También las investigaciones de David Wake y Vance Vredenburg son coincidentes en esos pronósticos (2008): Are we in the midst of the sixth mass extinction? A view from the world of amphibians, Proceedings of the National Academy of Sciences (PNAS), USA, Vol.105 pp.11466-11473; <http://www.pnas.org/content/105/Supplement>

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

*de cambio*" (Habermas, 1987b, p. 488) pero es evidente que la dupla productivismo/consumismo no puede desacoplarse de los *valores de cambio* reorientando la economía entera hacia los valores de uso, porque eso sería ir en contra de la esencia del capitalismo. El agua, por ejemplo, en tanto que bien común de la humanidad, debería disminuir su presencia en el mercado como mercancía con valor de cambio e ir recuperando su condición de bien común con valor de uso.

En consecuencia, hacer compatibles las necesidades sociales con el capitalismo es un problema que se agrava cada vez más porque las dos vías de solución son lógicamente excluyentes, ya que existe una diferenciación/privatización de la producción opuesta su socialización/politización. Estas dos estrategias se entrecruzan y se paralizan mutuamente, provocando una contradicción con la esfera política de la democracia porque la "autopresentación simbólica de

las élites políticas en la esfera de la opinión pública" se encuentra desconectada de los procesos reales de decisión dentro del sistema político

el correlato de lo cual es la segmentación del papel del elector, que es a lo que por lo general se reduce la participación política. La decisión de voto sólo influye, por lo común, en el reclutamiento de la clase dirigente y, en lo que a motivos se refiere, cae fuera del alcance de la formación discursiva de la voluntad colectiva. Todo lo cual tiene como consecuencia una neutralización de las posibilidades de participación política abiertas jurídicamente con la institucionalización del papel de ciudadano (Habermas, 1987b, pp. 487-490).

Habermas se propone, entonces, resolver tal problemática con la teoría de la **acción comunicativa**<sup>7</sup> la cual –a diferencia del empirismo

---

7. Es interesante constatar de qué manera lo que dice Habermas respecto al predominio de la razón instrumental coincide con las ideas de Dussel sobre el ecocidio que vivimos actualmente, al igual que con el pensamiento del Papa Francisco (2015) quién en su Encíclica *Laudato Si'* responsabiliza al paradigma tecnocrático por la crisis ecológica una de cuyas expresiones es el consumismo que convierten a los seres humanos en "objetos" manipulables a través del marketing y la publicidad. Por ello la acción comunicativa es la interacción entre sujetos capaces de comunicarse por medio del lenguaje en busca del mutuo entendimiento y el consenso. Se trata de buscar acuerdos

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

positivista y del enfoque racionalista propio de la modernidad que se basa en la razón técnica— pone énfasis en la *‘intersubjetividad’* y en el lenguaje que permite la comunicación entre ciudadanos a fin de construir acuerdos, siendo el diálogo el procedimiento esencial de la comunicación entre sujetos interlocutores. Lo anterior, trasladado al ámbito de la participación democrática supone que es indispensable entender el ‘mundo de la vida’ como fundamento para la

creación de redes asociativas de ciudadanos que se orienten por intereses comunes —de beneficio para todos— que permitan superar la dinámica del conflicto y de los intereses sectoriales que caracteriza la lucha política al interior del Estado.<sup>8</sup> Adelante veremos cómo el diálogo (comunicación ciudadana, intersubjetividad) es fundamental para la filósofa española Adela Cortina, cuando examinar la acción comunicativa aplicada a la formación de mayorías políticas.

---

para evitar que los intereses técnicos de las ciencias naturales, que buscan dominar, controlar y predecir, no absorban a los intereses prácticos de las ciencias sociales (que buscan comprender la sociedad) ni a sus intereses emancipatorios (que buscan liberar a la sociedad de la opresión, la exclusión y la explotación). Desde la década de los ochenta del siglo pasado Habermas (1987) ha venido insistiendo en que el interés técnico (y esto en las sociedades capitalistas avanzadas como las de Europa occidental) estaban prevaleciendo sobre los intereses prácticos y emancipatorios. Por consiguiente, ese dominio manipulador y controlador de la razón instrumental (o técnica) propia del capitalismo explica el desencanto ciudadano con la democracia, el abstencionismo y en términos generales la crisis de la socialdemocracia europea. Ver a las personas como “objetos” manipulables para inducirlos al consumo y no como ciudadanos, deslegitima —además— a la “clase política” que en Europa se encuentra cada vez más a la defensiva frente al resurgimiento de una extrema derecha neo-nacionalista, xenofóbica y racista, algo que también sucede en Estados Unidos en donde Trump y sus seguidores tienen la misma narrativa ideológica. Por ello la acción comunicativa debería enfrentar ese mal funcionamiento de la democracia utilizando la racionalidad comunicativa, exponiendo argumentos para llegar a acuerdos intersubjetivos, escuchando al “otro” y utilizando el lenguaje en un diálogo que desemboque en normas universalizables.

8. Por supuesto, Habermas supone que los participantes en toda negociación de acuerdos a base de argumentos que utilizan la acción comunicativa lo hacen en condiciones de igualdad y de libertad. Sin embargo, y esto es lo que la teoría decolonial señala, en los países en donde pueblos enteros fueron colonizados por los europeos es indispensable descolonizar tanto el poder como el saber (de allí el término “decolonial”) porque la desigualdad estructural ha creado un abismo al interior de sociedades de gran heterogeneidad étnica-cultural. Los indígenas, afrodescendientes y otros grupos sociales se ubican en la zona de “no ser” o “sub-humanidad” —como la llaman

Luis Alberto Padilla ◀ [Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista](#)

Resumiendo, para Habermas en las sociedades capitalistas el dinero mediatiza tanto a la economía como a la política y en esto consiste la *racionalidad estratégica de la economía*. En contraste, en el *campo de acción social* no se opera a base del dinero y ello le da a la *acción comunicativa* su carácter fundamental en el *mundo de la vida* (la sociedad civil) en donde el diálogo para llegar a entendimientos intersubjetivos es lo que cuenta. En consecuencia, tanto la solidaridad como la acción comunicativa deben guiar el camino de

radicalización de la democracia elaborando un nuevo pacto social<sup>9</sup> que llegue a acuerdos que no deben responder a la acumulación de intereses ni tampoco a la manipulación emotiva, sino en la racionalidad comunicativa.

## 4. La radicalización de la democracia

La filósofa española Adela Cortina utiliza la teoría crítica para demostrar cómo el fortalecimiento de la democracia participativa, pensada

Dussel y Grosfoguel— o debajo la línea abismal donde se encuentran los excluidos o “sociológicamente ausentes” como afirma Santos. Por consiguiente, al carecer de condiciones de igualdad los pueblos originarios no son ciudadanos realmente pues se encuentran “ausentes” de una representación parlamentaria en tanto que tales y, debido al racismo estructural, de facto no se les considera como “iguales”. El código civil o el código mercantil es la base la legalidad de los poderosos, pero cuando las elites económicas cometen delitos de corrupción, lavado de dinero o evasión de impuestos permanecen en la impunidad porque el código penal está reservado para las masas de población ubicadas en la zona del no-ser. En la construcción de hidroeléctricas o en la extracción de minerales se omite (o se manipulan) las consultas a las comunidades que manda el Convenio 169 y cuando éstas protestan se criminaliza y encarcela a sus dirigentes. “Los ricos pueden bloquear ríos, pero los pobres no pueden bloquear carreteras” se leía hace poco en el cartel de una manifestación popular en Guatemala. Refundar los Estados es indispensable, entonces, para establecer las bases mínimas de justicia social (los DESC) para que el Buen Vivir sea posible.

9. En la actualidad (septiembre 2021), en un país como Guatemala, frente a la profunda crisis política e institucional que sacude al país, diversos sectores de la sociedad (empresarios, pueblos originarios, sectores populares etc.) están haciendo un llamado para iniciar un diálogo que se sustente en ese tipo de acción comunicativa-solidaria y no en las “racionalidades estratégicas” propias de los políticos y de la “clase política” que en Guatemala es cada vez más autoritaria y corrupta. Dicho diálogo tendría que hacerse al interior de la sociedad civil porque el gobierno es, precisamente, el problema que originó la crisis (al eliminar la separación de poderes, desnaturalizar la independencia de la fiscalía general, permitir la impunidad del crimen organizado, malversar o apropiarse de fondos destinados al combate de la pandemia y adquisición de vacunas, hacer concesiones portuarias a mineras rusas, etc.).

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

en los términos de la acción comunicativa de Habermas, puede contribuir a superar las carencias de la democracia representativa. Para ella la *despolitización de lo público* o apatía política ciudadana, algo que en la misma Unión Europea está contribuyendo al abstencionismo electoral y a la pérdida de confianza de la ciudadanía tanto en los políticos individuales como en los partidos políticos tradicionales, es un fenómeno lamentable que debe superarse y corregirse profundizando la democracia.

De allí su preocupación por los procedimientos y acciones a través de las cuales los ciudadanos podrían tomar conciencia de su capacidad para participar de manera significativa en los asuntos públicos, es decir, “en las deliberaciones y decisiones que afectan a la comunidad en la que vive y, por tanto, a él mismo, puesto que los intereses del individuo coinciden con los de su comunidad” (Cortina, 2012, pp. 91-94). El valor educativo de este planteamiento radica en el desarrollo de facultades como el *sentido de justicia* a partir de deliberaciones que permitan tomar decisiones sobre **intereses comunes** no individuales, grupales o sectoriales. Esto mismo ocurre al reforzarse el *sentido de pertenencia* a la comunidad, que

se ve reforzado por las estrechas relaciones a que da lugar el contacto continuo de sus miembros, como ocurre en el caso de los sistemas comunales de gobierno (Tzul, 2015) que veremos adelante. Desde esta perspectiva la democracia participativa es *una* forma de vida valiosa por sí misma, pues el “carácter auto legislador de los individuos, potencia en ellos el sentido de la justicia, al considerarlos capaces de orientarse por intereses generalizables, y no sólo por los individuales y grupales, y es por ello fuente de autorrealización” (Cortina, 2012, p. 92).

Estas son las ventajas de la democracia participativa la cual al “radicalizarse” se manifiesta en diversas estructuras comunales de gobierno y en organizaciones de la sociedad civil. La descentralización política puede contribuir a la democracia participativa nos dice Cortina, pero hay que tener presente que

realizar el ideal participativo exige entonces cambiar el concepto de sociedad civil ligado a la herencia hegeliana, que ha puesto exclusivamente en manos del Estado la defensa de intereses universales y le ha dotado, en consecuencia, de un prestigio moral que no me-

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

rece, si, a fin de cuenta, como se muestra por las realizaciones, el Estado no es de hecho el lugar de intereses universales, sino de equilibrio de intereses sectoriales en conflicto (Cortina, 2012, p. 144).

Como en el Estado se enfrentan constantemente intereses sectoriales en conflicto, es lógico que en un país como Guatemala los sistemas comunales de gobierno (Tzul, 2015) expresen una modalidad de *democracia comunitaria* y no constituyan utopía alguna pues, además de organizar la reproducción de la vida en tanto que “formas comunales de resistencia” a la dominación colonial (Tzul, 2019), también revelan la existencia de estructuras políticas reales (con sus correspondientes sistemas jurídicos) que han funcionado adecuadamente durante siglos, permitiendo a los pueblos mayas mantener su identidad, cultura y formas organizativas propias.

Por otra parte, tanto la autonomía personal como la idea de “auto-realización” son esenciales para comprender cómo, en una *democracia radical* si bien la participación ciudadana es fundamental, también ésta debe fundarse en el progreso o evolución de la ética. Cortina conoce y se inspira en las

teorías sobre el *desarrollo moral* elaboradas por Piaget desde los años treinta, y conoce a teóricos de la evolución moral como Kohlberg o Gilligan. Para Cortina las ideas de Kohlberg sobre el proceso de maduración moral de la persona (cuya evolución transita por los estadios preconvencionales y convencionales antes de alcanzar el postconvencional) o las de Gilligan que tienen por referente la compasión y el cuidado desde una perspectiva feminista son complementarias, “porque no hay justicia sin compasión por lo débil, ni hay solidaridad si no es sobre las bases de la justicia” (Cortina, 2012, p. 157), añadiendo que

la sociedad civil que necesitamos no es, pues, la que se mueve por intereses particularistas como querrían autores como Hayek, sino la que, desde la familia, la vecindad, la amistad, los movimientos sociales, los grupos religiosos, las asociaciones movidas por ‘intereses universalistas’, es capaz de generar energías de solidaridad y justicia que quiebran los celos de un mundo egoísta y a la defensiva (Cortina, 2012, p.157).

La radicalización de la democracia requiere, así, tanto de la acción

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

comunicativa como de la ética aplicada porque, al ser la conservación del poder el objetivo principal de los políticos, la *racionalidad estratégica* basada en *intereses de grupos* o sectores particulares es muy distinta de la racionalidad comunicativa que se utiliza en la sociedad civil que debe basarse siempre en un *diálogo* honesto y sincero, cordial como le llama Cortina. La legitimidad política depende, así, de que el comportamiento moral de los dirigentes y servidores públicos sea conforme a los principios de la ética aplicada, es decir, que realmente sean **“garantes de los derechos de los ciudadanos**, lo cual significa no sólo proteger los derechos civiles y políticos, sino empeñarse en la tarea de ***justicia distributiva*** que conviene a **los derechos económicos, sociales y culturales**, *facilitando* a la sociedad civil que desempeñe las

tareas que a ella correspondan” (Cortina, 2012, p.153, énfasis y cursivas nuestras).

Por consiguiente, cuando los políticos no satisfacen las expectativas de los electores en materia de justicia distributiva, porque el Estado no actúa como garante efectivo de los DESC facilitando el acceso al trabajo, a la vivienda, a la educación, salud, a un medio ambiente sano etc., estamos frente a gobiernos fallidos que generan descontento permanente, así como ante políticos *ilegítimos* que despiertan rechazo popular. Y aunque la democracia no sea ninguna “doctrina de salvación” es importante que los políticos se encarguen, como mínimo, de facilitar el efectivo cumplimiento de los DESC. El *Buen Vivir* o la felicidad<sup>10</sup> es, por supuesto, tarea propia de cada persona.

---

10. Hay que hacer una distinción muy clara entre la justicia y la felicidad nos dice Cortina. La felicidad tiene que ver con las personas y los proyectos de vida feliz que cada uno se propone. Por ello sería un error esperar la felicidad de la política o de los políticos porque la tarea de los gobiernos, nacionales o comunales, no es dar felicidad a los ciudadanos sino poner las bases de justicia social para que cada persona pueda llevar adelante sus propios planes de vida. Sin embargo, hay quienes pueden elegir sus planes de vida porque tienen los medios para llevarlos a cabo, mientras que otros carecen de ellos. En los países que sufren la colonialidad del poder, la exclusión social es de tal magnitud que facilitar servicios educativos, de salud, vivienda a precios accesibles o construir infraestructura utilizando los ingresos fiscales es un asunto de elemental justicia distributiva. Por tal motivo, implementar políticas públicas destinadas a que los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) incluyan a la nación en su conjunto implica garantizar estándares mínimos de justicia social, facilitando a todos los medios

---

Luis Alberto Padilla ◀ [Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista](#)

---

Por otra parte, Cortina insiste en que si partimos de la definición clásica de la democracia como gobierno “del pueblo, para el pueblo y por el pueblo” para entender en qué consiste realmente un sistema político democrático, habría que partir de una apropiada definición del concepto de “*pueblo*” en tanto que sujeto de la acción política y además de la explicación de cómo se forman las mayorías, pues toda sociedad democrática posee la dimensión **agregativas** del voto ciudadano que concierne a los aspectos cuantitativos de los procedimientos para obtener las mayorías electorales. Dichas mayorías se forman o por **agregación de intereses** nos dice Cortina –siguiendo a Habermas– o por manipulación de emociones y sentimientos utilizando la retórica del discurso político.

Ya desde tiempos de Tocqueville –para quien las “pasiones” eran determinantes de la acción política– esto se sabía, al igual que para

Marx que veía cómo los intereses de clase estaban siempre detrás de las ideologías políticas. Y el mismo Max Weber, cuando se refiere a la forma como líderes carismáticos ejercen su autoridad, alude a la manipulación de emociones. Para Cortina, obviamente, la autoridad racional-legal no debería fundarse en la agregación de intereses ni en la manipulación de emociones, sino en la dimensión comunicativa de las acciones humanas que supone la negociación de acuerdos para establecer alianzas o coaliciones, que permitan la formación de mayoría de gobierno en los regímenes parlamentarios o presidencialistas.

De manera que si las mayorías se forman por agregación de intereses o por manipulación de emociones, hay que superarlas para construir una democracia participativa en la cual las mayorías se construyan por medio del diálogo y la acción comunicativa. Por supuesto, esto no es tarea fácil ya que en un sistema capitalista, sometido a

---

para realizar sus propios proyectos de felicidad personal. El Buen Vivir, entonces, es un concepto que si bien alude al hecho que vivir en comunidad supone compartir no solo la tierra sino el afecto y la amistad, las fiestas, la familia extensa, y en suma, de ese mundo de la vida que permite disfrutar de los productos de la tierra, los bosques, el agua, cultivos, los rituales, ceremonias, idioma e identidad comunes, también necesita de buena educación, buenos servicios de salud, buena alimentación e ingresos provenientes de las cosechas, las artesanías, el intercambio comercial o el trabajo personal.

---

Luis Alberto Padilla ◀ [Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista](#)

---

la razón instrumental, los ciudadanos (que la razón instrumental ha convertido en consumidores) no actúan como sujeto colectivo conformado por personas deseen llevar adelante un proyecto común, sino que se comportan como individuos atomizados que carecen de vínculos entre ellos. Para Cortina el “pueblo verdadero” es un sujeto político que se integra por personas relacionadas entre sí, que buscan un proyecto común el cual, sin embargo, no puede ser el resultado ni de la suma de intereses ni de la manipulación emociones.

De manera que con la acción comunicativa se busca trascender los simplistas y maniqueos esquemas bipolares amigo/enemigo que enfrentan a los individuos, polarizándolos. Ningún gobierno democrático se puede formar a base de amigos excluyendo a oponentes o a quienes se encuentran en la zona del “no-ser”, como sucede en los países cuyas estructuras de poder son decoloniales. Por el contrario, en una “democracia radical” son las *personas* que se encuentran en las raíces de la vida en común y han sido reconocidas como tales en los colectivos sociales (“en la comunidad, soy yo porque alguien me ha dicho tu”, dice Cortina) quienes están llamadas a construir una democracia radical

porque se abre a la participación de todos, sin exclusiones.

Lo señalado anteriormente permite comprender por qué el contractualismo de los individuos en competencia, propio de las teorías del “*estado de naturaleza*” de la época de la Ilustración, no es científico. Se trata de relatos ideológicos contruidos para justificar los orígenes del Estado en forma distinta a las teorías medievales, para las cuales el poder monárquico tenía un origen divino. Y aunque las ideas de Rousseau sean mejores que las de Hobbes porque el “contrato social” del primero apunta en la dirección de la democracia mientras que el “Leviatán” del segundo busca justificar el estado absolutista no por ello son menos ideológicas.

Lo que la ciencia dice es que en el origen de la sociedad no hay individuos aislados porque las personas se forman en el seno de colectivos sociales –la familia, los grupos nómadas, las tribus, las comunidades– que poseen un lenguaje y una cultura e identidad común, compartida. En ese sentido no cabe duda que tanto Hegel como Marx pusieron en su lugar a Hobbes y a Rousseau, porque no hay ningún *estado de naturaleza* de individuos en lucha

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

constante o que se asocian para realizar el contrato social en el origen del Estado. Al contrario, desde los pueblos nómadas de cazadores recolectores hasta los primeros asentamientos de agricultores sedentarios, el ser humano se ha formado en el seno de la familia, de clanes, tribus o colectivos sociales que cooperan en su interior, siendo esa una de las principales diferencias que nos distinguen del mundo animal.

Sin lenguaje una persona no puede formarse y el lenguaje es creación colectiva. Por eso mismo, no es posible radicalizar la democracia sumando o manipulando intereses individuales ya que la raíz de ésta son las personas en relación *intersubjetiva*, nunca individuos aislados en competencia permanente como postula el liberalismo. De esto deriva la necesidad de utilizar los procedimientos de la acción comunicativa escuchando los argumentos del otro, comunicándose para llegar a acuerdos. Esa es la tarea básica de una política democrática. Y los acuerdos, o el consenso, deben formular normas justas para una convivencia pacífica resultado de un diálogo basado en la sinceridad de los interlocutores, así como en el rechazo a la mentira y a los rumores (los “fake news” de Trump). Y tomar en

cuenta que la racionalidad de la acción comunicativa debe complementarse con los sentimientos (el “corazón y la compasión”); de allí la recomendación de Cortina para emplear esa “razón cordial” capaz de impulsar diálogos veraces e inteligibles, pero que también deben ser justos y “senti-pensantes” como los hubiera llamado Orlando Fals Borda (2009).

## 5. Las epistemologías del sur

El enfoque epistemológico de Boaventura de Sousa Santos podría considerarse como postmoderno y es revolucionario por el énfasis que pone, desde la teoría crítica, en la *emancipación social*. Así se explica la gran importancia que le concede a las potencialidades de la “sociología de las emergencias”, que valoriza las más variadas gamas del conocimiento popular y de la experiencia humana, contraponiéndose a la “sociología de las ausencias”, responsable de la ceguera epistemológica y del desperdicio del conocimiento proveniente de experiencias sociales y del conocimiento de los pueblos que han sido subalternizados o “ninguneados” por el colonialismo occidental.

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

Estamos en medio de la transición postmoderna nos dice Santos y él mismo se considera un *postmoderno de oposición* porque

la teoría crítica moderna es sub-paradigmática, es decir, intenta desarrollar el potencial de emancipación social dentro del propio paradigma dominante (el cual) hace tiempo que agotó todas sus potencialidades de emancipación (y esto explica por qué) el pensamiento crítico debe adoptar una postura paradigmática propia...lo suficientemente sana como para dar lugar a un nuevo paradigma con horizontes de emancipación (Santos, 2009, pp.17-18).

Por cierto, Silvia Rivera Cusicanqui ha planteado cuestiones similares respecto a la problemática de la modernidad. En su libro *Un Mundo Ch'ixi es posible*, la intelectual boliviana sostiene que

La expresión 'a la vez modernos y ancestrales' sugiere que, a diferencia de la ideología 'decolonial' *mainstream* establecida en ciertos sectores académicos, no se rechaza la modernidad como algo intrínsecamente perverso (porque) para salir de la disyuntiva 'o

somos pura modernidad o pura tradición. Tal vez seamos las dos cosas, pero las dos cosas no fundidas, porque lo fundido privilegia a un solo lado'. Ser las dos cosas a la vez significa transformar nuestra comprensión habitual de 'la' modernidad y de 'la' tradición. La episteme *ch'ixi* abre la perspectiva de una modernidad *ch'ixi* y de una tradición *ch'ixi*, es decir, de una modernidad 'manchada' de tradicionalidad —una modernidad que acoge lo justo de la tradición como lo pensó Benjamin— y de una tradición que acoge lo realmente emancipador que hay en lo moderno, como por ejemplo la libertad individual surgida 'al calor de las luchas anarquistas' (Rivera Cusicanqui, 2018, p. 148).

O sea que Rivera Cusicanqui, quien de paso ve como positivo el mestizaje de pueblos y culturas, se declara a favor de una cultura que, aunque "manchada" tradicional y moderna a la vez, aunque se trata de un mestizaje dinámico y versátil (diacrónico), no esencialista y fijo (sincrónico). Y en esto coincidimos con Rivera Cusicanqui porque es evidente que la necesidad de conservar las cosas positivas de la modernidad (como la tecnología

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

informática, las vacunas, los derechos humanos o la energía eléctrica) no obsta para que, al mismo tiempo, los pueblos se propongan superar el sistema económico capitalista. Además, nos parece que esto mismo ha sido determinante para que el filósofo mexicano-argentino Enrique Dussel (2020b) haya propuesto la noción de “*transmodernidad*”, precisamente porque todavía no se tiene claro cuáles serán las características de ese horizonte postcapitalista que pretendemos alcanzar. La emancipación social debe recorrer un camino que apenas se inicia, de allí que, efectivamente, parece ser el concepto más adecuado.

Santos, en un planteamiento que comparte con otros pensadores decoloniales como Quijano, Dussel, Grosfoguel o Mignolo, subraya también la importancia de *descolonizar el saber*, que se produce en las universidades e institutos de investigación que sufrieron la colonización occidental, para estar en condiciones de tener un pensamiento propio así como de asumir una relación igualitaria, de *justicia cognitiva* con los saberes de los pueblos originarios, de modo que tanto las experiencias de vida como los conocimientos ancestrales no sean puestos al otro lado de la “línea abismal” que los ignora,

sino que sean asumidos por las instituciones y prácticas académicas como parte de la *ecología de saberes*, llenando el vacío dejado por la ciencia oficial. Las *epistemologías del sur*, provenientes de los distintos contextos socio-ecológicos y de las diversas experiencias sociales que sean conocidas en el diálogo intercultural, están llamadas a ser incorporadas a nuestro mundo académico.

Para tener una idea más clara de lo que es este tipo de conocimientos, conviene mencionar la referencia de Santos en uno de sus libros (2009b, pp.190-191) sobre el riesgo que se corre cuando se pretende reemplazar tecnologías basadas en conocimientos ancestrales por otras supuestamente “modernas” y “más eficientes”, pues en la isla de Bali agrónomos eurocéntricos trataron de reemplazar las técnicas de irrigación utilizadas en los cultivos de arroz —que tenían mil años de antigüedad— por una supuesta tecnología innovadora que fracasó totalmente. La tecnología tradicional de irrigación se basaba en una epistemología ancestral manejada por sacerdotes de un templo dedicado a la “divinidad del lago” que fue tildada de magia supersticiosa, reemplazándola por una técnica nueva que provocó un descenso

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

de hasta 50 % en la cosecha, lo que obligó a retornar al sistema tradicional.<sup>11</sup>

Por otra parte, tanto la sabiduría popular como el *sentido común* son útiles para el establecimiento de formas de democracia participativa,<sup>12</sup> de allí sus planteamientos acerca de la necesidad de una *globalización contra-hegemónica*, fundada en la ecología de saberes y en una radicalización de la democracia, que consiste en incrementar su tensión con el capitalis-

mo neoliberal,<sup>13</sup> aprovechando la ventana de oportunidad que se ha abierto gracias a la pandemia, pues nadie puede ahora cuestionar la importancia de la regulación de los mercados —especialmente los de vacunas y medicamentos antivirales— cuando hasta el propio presidente Biden ha pedido a la OMC desechar la aplicación del sistema de patentes a las vacunas. Esto significa tomar en serio la adopción de políticas públicas destinadas a la satisfacción de los derechos económicos,

11. El caso se conoce gracias a las investigaciones de Lansing en 1987 y 1991 y Lansing y Kremer en 1993 citados por Santos (2009b, pp.190-191). Para Santos “Este caso ilustra la importancia del ‘principio de precaución’ al lidiar con la cuestión de una posible complementariedad o contradicción entre diferentes tipos de conocimientos. En el caso de los sistemas de irrigación de Bali, la presupuesta incompatibilidad entre dos sistemas de conocimiento (el religioso y el científico), ambos convenientes a la misma intervención (irrigar campos de arroz) resultan en una evaluación incorrecta basada en la superioridad abstracta del conocimiento científico. Treinta años después de la desastrosa intervención técnico-científica, modelos elaborados por computadora —un área de las nuevas ciencias— mostraron que las secuencias del mantenimiento del agua usadas por los sacerdotes de la divinidad Dewi-Danu fueron más eficientes que cualquier otro sistema concebible, sea científico o de otro tipo (Lansing y Kremer, 1993, p. 190)” El ‘principio de precaución’ consiste en que la preferencia al decidir la aplicación de políticas sociales “debe ser dada a la forma de conocimiento que garantice el mayor nivel de participación a los grupos sociales involucrados en su diseño, ejecución y control, y en los beneficios de la intervención” (Santos, 2009b, pp. 190-191).

12. O bien para reconocer cuando estas ya existen, como ocurre con las formas comunales de gobierno que existen en países como Guatemala y son descritas en los trabajos de Gladys Tzul Tzul (2015).

13. Esta tensión entre capitalismo y democracia se agudizó en América Latina y en África gracias al auge del neoliberalismo desde la década de los 80 del siglo pasado, la cual condujo a que en muchos países el Estado desistiera de regular la economía, recortara los gastos sociales y los gobiernos optaran por una “democracia de baja intensidad, elitista, procedimentalista y además saturada de corrupción” como señala Santos (2016: 218), algo que hizo imposible sentar las bases para implementar los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

---

Luis Alberto Padilla ◀ [Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista](#)

---

sociales y culturales, dado que éstos constituyen las bases de justicia social mínima para terminar con la exclusión social, estableciendo las bases de acceso al *Buen Vivir* para un número creciente de población antes ubicada en la *zona del no-ser*.

Estos planteamientos suponen, además, una ruptura epistemológica porque conllevan abandonar los parámetros de pensamiento que ven al crecimiento y a la acumulación de capital como medida del “desarrollo”. De modo que si por *democracia radical* debemos

entender la lucha contra la razón instrumental del capitalismo, que convierte a los ciudadanos en “objetos consumidores”, esto implica incrementar la tensión de la razón emancipadora contra el capitalismo.<sup>14</sup> Se trata, en suma, de profundizar la democracia por medio de la participación ciudadana (y comunitaria) construyendo una democracia auténtica y radical pero articulando lo nuevo con la vieja democracia electoral o multipartidaria que no desaparece, pero si debe reformarse para que la representatividad sea auténtica.<sup>15</sup>

---

14. Para Santos: “Radicalizar la democracia significa, ante todo, intensificar su tensión con el capitalismo. Es un proceso muy conflictivo porque, como lo he dicho antes, al inicio de este siglo, la democracia, al vencer aparentemente a sus adversarios históricos, lejos de eliminarlos, lo que hizo fue cambiar los términos de la lucha librada contra ellos. El campo de la lucha democrática es hoy mucho más heterogéneo y, al contrario de lo que ocurriera en la época de Mariátegui, es en su interior donde se enfrentan las fuerzas fascistas y las fuerzas socialistas. Aquí reside uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo: ¿por cuánto tiempo y hasta que límite la lucha democrática podrá contener estas fuerzas antagónicas? Tras la derrota histórica del comunismo, las fuerzas socialistas explotaron al máximo las posibilidades de la democracia, pues, ciertamente, no tenían otra alternativa. No puede decirse lo mismo de las fuerzas fascistas. Es cierto que sobre ellas pesa la derrota histórica del nacional-socialismo, pero no podemos olvidar que, desde el punto de vista de la reproducción del capitalismo, el fascismo es siempre una alternativa abierta. Esta alternativa se activará en el momento que la democracia representativa se considere irremediablemente, y no solo temporalmente, disfuncional. Por eso digo que hoy en día la democracia progresista es una democracia tendencialmente revolucionaria. Es decir, cuanto más significativas sean las victorias democráticas –cuanto más eficaces sean las fuerzas socialistas en la lucha por una mayor redistribución social y por la inclusión intercultural–, mayor es la probabilidad de que el bloque capitalista recurra al uso de medios no democráticos, es decir, fascistas, para recuperar el control del poder estatal” (Santos, 2016, p. 221).

15. Boaventura de Sousa cree que la consagración de la democracia representativa fue un paso importante en la democratización del mundo, aunque al asumirla como la única forma legítima de democracia “...se volvió presa fácil para los grupos sociales

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

La experiencia de las luchas populares por la democracia es, pues, lo que permite ampliar el cánón democrático a fin de producir una teoría de la democracia de mayor intensidad y profundidad articulando la democracia participativa con la comunitaria. Esto significa también que colectivos sociales como los pueblos originarios pueden utilizar el derecho para impulsar sus demandas de manera holística y emancipatoria, como sucedió con el constitucionalismo transformador en Bolivia y Ecuador. Que conceptos no coloniales como el de *Sumak Kawsay* (*Buen Vivir*) o el de *Pachamama* (Madre Tierra) hayan ingresado a las respectivas normativas constitucionales de esos países tiene gran valor simbólico, demostrando que el derecho

si puede ser un campo de lucha emancipatoria. También la lucha de los pueblos por valores cosmopolitas como los de justicia, fraternidad, igualdad, derechos humanos, democracia, solidaridad o paz demuestra que los mismos poseen un contenido de cosmopolitismo insurgente. El futuro es avanzar hacia el cosmopolitismo en las luchas de los movimientos sociales y de los pueblos indígenas que están muy conscientes que si la colonización les robó el pasado la globalización les podría estar robando el futuro.

En suma, las epistemologías del sur buscan validar conocimientos contruidos en las luchas sociales y en la resistencia de los vencidos, buscando superar el eurocentrismo

---

dominantes que la pervirtieron y secuestraron para que sirviera mejor sus intereses" y cuando esto sucedió "...se volvió un obstáculo para democratización del mundo". Por eso, lo que se impone hoy en día es transformar los sistemas políticos a fin de que combinen la democracia representativa con la democracia participativa, incluyendo en muchos casos la reformulación intercultural de cada una de ellas, ya que "... Sin la participación más densa y comprometida de los ciudadanos y comunidades en la dirección de la vida política la democracia continuará siendo rehén de la antidemocracia, esto es, de intereses que generan mayorías parlamentarias a su favor en contra de la mayoría de los ciudadanos" (Santos, 2011, pp.126-127).

17. Aunque, por supuesto, esto no significa que se rechacen los conocimientos que se generan en el mundo académico europeo. De lo que se trata es de adquirir conciencia que, por ejemplo, no por el hecho de que los países que conformaron la Capitanía General de Guatemala, al declararse independientes el 1° de julio de 1823 estableciendo la República Federal de Centroamérica efectivamente constituyeron una república de ciudadanos porque eso equivale a trasladar "eurocéntricamente" un modelo europeo a una realidad social y política completamente distinta, en donde la población originaria hasta la fecha es discriminada y excluida.

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

que caracteriza la enseñanza que se practica en nuestras universidades, sobretodo en el campo de la historia y de las ciencias sociales.<sup>16</sup>

Los nuevos sujetos históricos que promueven la emancipación de los pueblos están llamando a una alternativa civilizatoria,<sup>17</sup> que puede utilizar al derecho en sus luchas reivindicatorias utilizando tanto la legalidad vigente en cada Estado como los derechos humanos y, por supuesto, los nuevos derechos de la naturaleza (de la Pachamama) que llaman a la emancipación de los pueblos postulando una jerarquía distinta de bienes jurídicos, pues si todos los bienes que sustentan la vida son *bienes comunes de la humanidad* y no deben considerarse propiedad pública ni privada (el agua, aire, océanos, glaciares, la biodiversidad planetaria) esto requiere reformas como las introducidas por la nueva constitución boliviana al distinguir entre

propiedad privada, pública, cooperativa, comunal y asociativa.<sup>18</sup>

## 6. El *Buen Vivir* (*Sumak Kawsay*) como alternativa civilizatoria

¿La radicalización de la democracia es el camino para sustituir el modelo económico de capitalismo salvaje y depredador que prevalece a nivel mundial? ¿Es el *Buen Vivir* de los pueblos originarios la alternativa civilizatoria que puede sustituir al capitalismo? ¿Es compatible el capitalismo con el desarrollo sostenible? Como ha señalado el filósofo francés Bruno Latour (2015) “el capitalismo no tiene futuro y no tiene nada que ver con el futuro”, pero también, mientras cristaliza la alternativa civilizatoria para el capitalismo, hay que salir de la

16. Aunque, por supuesto, esto no significa que se rechacen los conocimientos que se generan en el mundo académico europeo. De lo que se trata es de adquirir consciencia que, por ejemplo, no por el hecho de que los países que conformaron la Capitanía General de Guatemala, al declararse independientes el 1° de julio de 1823 estableciendo la República Federal de Centroamérica efectivamente constituyeron una república de ciudadanos porque eso equivale a trasladar “eurocéntricamente” un modelo europeo a una realidad social y política completamente distinta, en donde la población originaria hasta la fecha es discriminada y excluida.

17. Véase la conferencia magistral de Boaventura de Sousa Santos “Para una teoría socio-jurídica de la indignación”, UAM-Iztapalapa, Ciudad de México (marzo, 2012) en el siguiente enlace: <https://youtu.be/rt94Y-7ORs4>

18. A nivel internacional existe también la necesidad de hacer reformas. Por ejemplo, la pandemia ha puesto en evidencia la necesidad reducir los bienes sujetos

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

visión apocalíptica de la izquierda del siglo XX que todavía mantiene la idea de subvertir el capitalismo (porque) el capitalismo nunca será subvertido, no está hecho para eso. El capitalismo será aspirado hacia abajo, por así decirlo, por las alternativas que aparecerán en todas partes del mundo. Y porque tal vez no hay planeta suficiente para el capitalismo (Latour, 2015).<sup>19</sup>

Alberto Acosta (2016), investigador de FLACSO y exministro del gobierno de Correa que participó —como diputado constituyente— en la elaboración de la nueva constitución ecuatoriana afirma que el *Buen Vivir* es un concepto plural, razón por la cual más que de *Buen Vivir* debería hablarse de “buenos convivires” de los seres humanos, tanto en lo personal (los proyectos personales de felicidad a los que

se refiere Cortina) como en el seno de las comunidades; “buenos convivires” de individuos y comunidades con la naturaleza “que debe ser asumido como una categoría en permanente construcción y reproducción, categoría central de lo que se podría entender como la filosofía de vida de muchas sociedades indígenas que no se insertan (plenamente) dentro de la modernidad” (Acosta, 2016, p. 1).

A lo anterior conviene agregar el hecho de que la idea de “desarrollo” (occidental, eurocéntrica) como un proceso lineal o como una dicotomía (subdesarrollo/desarrollo) por la que deberían transitar todas las sociedades no existe en las comunidades indígenas y tampoco existen conceptos de riqueza y pobreza (acumular capital, carencia de bienes materiales) dado que el *Buen Vivir* surge de una cosmovisión diferente al que caracteriza a la modernidad

---

a propiedad intelectual. Hasta el presidente Biden ha estado de acuerdo con que las grandes empresas farmacéuticas transnacionales no deben patentar las vacunas y facilitar la transmisión de tecnología para que estas sean fabricadas en todos aquellos países que tengan una industria farmacéutica con capacidad para producirlas y ponerlas a disposición de sus poblaciones sin costo alguno. Además, no deberían autorizarse patentes sobre organismos vivos.

19. Véase la entrevista que Diego Milos y Matías Wolff hicieron a Bruno Latour en ocasión de una visita a Chile que fue publicada el 4 de febrero del 2015 por la revista The Clinic de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile en el siguiente enlace: <http://www.theclinic.cl/2015/02/04/bruno-latour-sociologo-y-antropologo-frances-el-capitalismo-nunca-sera-subvertido-sera-aspirado-hacia-abajo/>

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

capitalista, pues la economía comunitaria (o campesina) simple y sencillamente no es capitalista y rechaza el mito occidental de “progreso”.<sup>20</sup> Y, por eso mismo, el modelo comunitario de producción opone una *lógica biocéntrica a la lógica antropocéntrica* propia del capitalismo.

Descolonizar y despatriarcalizar el pensamiento forma parte de un proceso que busca un pensamiento propio, que sepa valorar los aportes de la cultura de los pueblos originarios en todos los ámbitos del conocimiento. Se trata de una “vivencia subversiva” nos dice Acosta que, sin embargo, no es una “invitación para retroceder en el tiempo” para reencontrarse con algún mundo idílico o utopía inexistente, y tampoco se trata de ninguna “nueva religión”. Por ello el *Buen Vivir* debe entenderse desde diferentes enfoques y perspecti-

vas, obviando la homogenización de conceptos para no restringir las distintas visiones o maneras de entenderlo que tienen los pueblos originarios en diferentes localizaciones, países o regiones.

Sin embargo, dentro de los elementos comunes a esa diversidad de concepciones se encuentra el enfoque metodológico sistémico y holístico, el considerar la vida en comunidad como valor supremo, una cierta sacralización de la naturaleza –panteísmo se podría llamar– pues la concepción de la *Pachamama* (Madre Tierra) a la que todos pertenecemos no solo se opone al dualismo cartesiano, propio del pensamiento occidental, sino que es una cosmovisión común a los pueblos originarios y, por cierto, coincide con el pensamiento científico. (Nos referimos a *teoría de Gaia* expuesta por el connotado científico inglés James Lovelock<sup>21</sup> (2007) que ve al pla-

20. En un documento del Consejo del Pueblo Maya de Guatemala se dice que hay que “Romper la cultura occidental del progreso, del tiempo lineal, del tiempo del reloj y las prisas productivas; y valorar el tiempo justo, que es el tiempo de las necesidades de las comunidades y los pueblos, y es el tiempo del arte, la contemplación y la salud, para el Buen Vivir” (CPO, 2021, p. 46)

21. James Lovelock es tanto científico como inventor notable. Tiene trabajos en el campo de la meteorología, la química atmosférica, la ecología y el medio ambiente. Es ampliamente conocido por su teoría de Gaia que visualiza a la Tierra como un sistema autorregulado viviente. Es inventor del detector de captura de electrones que ha permitido detectar componentes tóxicos atmosféricos hasta en la Antártida. Es pacifista y se opone al armamentismo nuclear, pero afirma (en su libro *La Venganza de la Tierra. La Teoría de Gaia y el Futuro de la Humanidad* publicado por la editorial Planeta en 2007)

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

neta como un super-organismo viviente por su capacidad de autorregulación en la proporción oxígeno en la atmósfera, sal oceánica, temperaturas y otras variables, cosa que no ocurre en ningún astro de nuestro sistema solar).

Acosta concluye señalando que el *Buen Vivir* parte de una cosmovisión cuestionadora tanto del concepto de desarrollo como del progreso, porque propone una alternativa civilizatoria que reconfigura el horizonte de salida para el capitalismo, algo que, por cierto, coincide con lo expuesto en un documento del Consejo del Pueblo Maya (CPO) de Guatemala, que señala lo siguiente:

Declaramos que el concepto de '*crecimiento económico*' es

impertinente porque privilegia el dinero, las guerras, el derroche y el lujo, mientras somete la reproducción de la vida a fines instrumentales y monetaristas. El crecimiento económico solo se sostiene agotando y destruyendo la vida de la Madre Tierra. Por ello, no vamos a proponer alternativas de crecimiento económico. Tampoco buscaremos el progreso. No existe el progreso que ofrece la globalización capitalista transnacional, ya que sus mandatos mercantilistas, consumistas, derrochadores e individualistas desequilibran la vida y crean ciclos recurrentes de violencias, crisis y degradación múltiple (CPOb, 2021, p. 39).

---

que la energía nuclear (especialmente la fusión nuclear) es una energía renovable que puede continuar siendo de gran utilidad para disminuir el abuso de los combustibles fósiles, evitando que el sistema atmosférico llegue a un punto sin retorno que desestabilizaría aún más las temperaturas del planeta, provocando el cambio climático que está exponiéndonos a la extinción de nuestra propia especie. En su último libro (2021, Novaceno, Paidós, Madrid) Lovelock predice que una nueva especie de cyborgs creados por la inteligencia artificial y superiores a los humanos muy probablemente serán los nuevos amos de la Tierra en un futuro lejano. Aunque no habrá guerra con ellos porque necesitarán a nuestra especie, así como al mundo orgánico para seguir regulando el clima y manteniendo fría a la Tierra. Sin embargo, aunque seremos sus progenitores es posible que nos vean como seres encerrados en un proceso extraordinariamente lento de percepción y acción, desempeñando una función similar a la que cumplieron las plantas fotosintetizadoras, organismos que en su momento sentaron las bases para la siguiente etapa de la evolución. Y el Novaceno substituirá al Antropoceno.

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

## 7. El Buen Vivir y el constitucionalismo transformador

Boaventura de Sousa Santos ha llamado constitucionalismo transformador a la normativa de las nuevas constituciones de Bolivia y de Ecuador. En ambas se reconoce el papel del Estado como impulsor del desarrollo, se afirma que las riquezas naturales deben beneficiar a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades respetando el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado “que garantice el *Buen Vivir*”, concepto al cual se le dedican amplios contenidos normativos. En el preámbulo constitucional de Bolivia se consigna, por ejemplo, que el nuevo Estado boliviano está basado y guiado por principios y valores, como la soberanía, la solidaridad y la equidad en la distribución y redistribución del producto social, así como en la búsqueda del *Buen Vivir* que en lengua aymara se traduce como *suma qamaña*, muy parecido al término quechua de *sumak kawsay*. Con este concepto se trata de hacer compatible la idea del bienestar material con la paz social, así como con el apoyo y mutua solidaridad entre la gente. En consecuencia, aquel que vive

bien (“*suma qamiri*”) no es el rico, sino el que comparte:

El *suma qamiri* pasa a ser el que vive y convive bien, porque es acogido por todos y sabe acoger y colaborar a todos con lo poco o mucho que tiene. En cierta manera ya no puede darse individualmente sino sólo en y con un grupo social mayor... El vivir bien resulta entonces ser una especie de meta-valor (al que otros valores más comunes deben supeditarse, como los de igualdad, inclusión y equidad social). Incluso el sistema educativo y el nuevo modelo económico deben ser guiados por el principio del vivir bien (Barie, 2017, pp. 51-52).

Aunque el modelo económico no se define en las nuevas constituciones, se propone un modelo flexible que los pueblos están convocados a construir continuamente con base en esa “*búsqueda del vivir bien*” —así como en la prioridad dada al interés colectivo frente al individual— partiendo del supuesto que la economía social-comunitaria es algo existente, funcional, cuyo mantenimiento debe defenderse y protegerse —como nos dice Tzul respecto a los sistemas comunales de gobierno en Guatemala— y no se trata, por tanto, de utopías irrealizables.

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

En la nueva constitución ecuatoriana el *Buen Vivir* aparece en el contexto de la refundación del Estado ya que la nueva normativa dice que el pueblo ecuatoriano ha decidido “construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*” (Barie, 2017, p. 53). El concepto, además, se encuentra asociado con la sabiduría ancestral porque forma parte de las reivindicaciones históricas de la *Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador* (CONAIE) que lo planteó originalmente como una crítica a la acumulación de riquezas argumentando que “el objetivo y los principios de la economía no deben ser la rentabilidad, sino el bienestar humano, el vivir bien, el *sumak kawsay*. La economía es sólo una herramienta al servicio de la comunidad” (Barie, 2017, p. 57). La CONAIE alude a un principio ético, basado en la reciprocidad y que ha sido promovido por las comunidades indígenas indicando que dentro del *Buen Vivir* se ubica el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y, todos aquellos que pertenecen al ámbito de los DESC.

El capítulo dedicado al *Buen Vivir* por la constitución ecuatoriana es más amplio que en la boliviana, pues incluye dos secciones completas acerca de la inclusión, la equidad, la biodiversidad y los recursos naturales a fin de establecer de un “sistema económico social solidario” cuya propósito es “garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir... (ya que) las riquezas naturales deben beneficiar a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades para que puedan vivir bien...respetando el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice el buen vivir” (Barié, 2017, p. 58).

Otra novedad en ambas constituciones concierne a los derechos de la naturaleza, Madre Tierra o *Pachamama*, siendo el Estado quien debe constituirse en “...guardián de la naturaleza, del medio ambiente y de la biodiversidad”, reiterando que los recursos naturales deben aprovecharse para la industrialización, sin dañar la naturaleza:

La industrialización de los recursos naturales para superar la dependencia de la exportación de materias primas y lograr una economía de base

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

productiva, en el marco del desarrollo sostenible, en armonía con la naturaleza... [pues] todas las organizaciones deben proteger el medio ambiente (Barié, pp. 2017, 74-75).

En cuanto a los pueblos indígenas, la Constitución les asegura el derecho del uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables, así como la definición de su desarrollo de acuerdo con sus criterios culturales y “principios de convivencia armónica con la naturaleza”. En Bolivia los derechos de la naturaleza se encuentran regulados en leyes especiales (Ley de Derechos de la Madre Tierra –que establece una *Defensoría de la Madre Tierra*– y *Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral*).

En Ecuador la *Madre Tierra* es objeto de un capítulo especial en la

Constitución, y es también considerada como sujeto de derechos al igual que las personas y los grupos sociales, de manera que la naturaleza o *Pachamama* “dónde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (Barié, 2017, p. 59). Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrán exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza que incluye el derecho a la reparación de daños ecológicos sufridos por acción humana: “La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados” (Barié, 2017, p. 60).

---

22. Gudynas afirma que: “A partir de un análisis desde la ecología política (y de) los contenidos ambientales (de) las nuevas constituciones de Bolivia y Ecuador...los textos divergen radicalmente (pues) en la Constitución de Bolivia la industrialización de los recursos naturales es una meta, mientras que en el caso ecuatoriano se presentan por primera vez a la Naturaleza como sujeto de derechos. A pesar de sus aspectos positivos en otros campos, el texto boliviano termina reproduciendo el apego de la modernidad por el progreso, mientras que la opción ecuatoriana permite una ruptura con esa perspectiva bajo un giro biocéntrico” (Gudynas, Eduardo: *Ecología Política de la Naturaleza en las Constituciones de Bolivia y Ecuador* in: <http://www.rosalux.org.ec/es/analisis-bolivia-analisis-electoral/item/178-analisis-bolivia-ecologia-politica-naturaleza-constituciones-bolivia-ecuador.html> )

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

A diferencia del antropocentrismo que caracteriza a la constitución boliviana, para el uruguayo Eduardo Gudynas la ecuatoriana es *biocéntrica*,<sup>22</sup> pero ha sido Boaventura de Sousa Santos quien ha señalado que ambas constituciones constituyen uno de los logros más importantes de la refundación del Estado y de lo que él llama el constitucionalismo transformador. La refundación del Estado llevada a cabo en ambos países es, pues, una alternativa civilizatoria que ha estado en condiciones de movilizar a diferentes “universos culturales y distintos conceptos de tiempo y espacio” ya que en el diálogo intercultural que se llevó a cabo fue necesaria “la convergencia mínima de voluntades políticas muy diferentes e históricamente formadas más por el choque cultural que por el diálogo cultural, más que por el desconocimiento del otro que por su reconocimiento” (Santos, 2010, pp. 82-83).

Además, la refundación del Estado en estos países ha buscado el cambio en las articulaciones y relaciones entre el capitalismo y la economía campesina o social-comunitaria, al igual que en las relaciones socio-culturales al introducir conceptos fundamentales, como el de *Buen Vivir*, que están destinados a sustituir los mitos ca-

pitalistas de crecimiento y progreso. Lo ocurrido en Ecuador y Bolivia permite afirmar entonces que se trata de un verdadero campo avanzado de luchas anticapitalistas y anticoloniales con logros importantes como el reconocimiento constitucional de la plurinacionalidad y la radicalización de la democracia, lograda gracias a un auténtico diálogo intercultural en el que la participación de los pueblos originarios ha sido genuina o “cordial” como le llama Cortina.

Así pues, según Boaventura, a pesar de que siempre existe el problema de que los nuevos textos normativos permanezcan como “letra muerta” o que se conviertan en campos de disputa o “guerra legal”, el constitucionalismo transformador ha demostrado ser:

una de las instancias (quizás la más decisiva) del uso contra-hegemónico de instrumentos hegemónicos... (pues, aunque) de las constituciones modernas se dice frecuentemente que son hojas de papel para simbolizar la fragilidad práctica de las garantías que consagran y, en realidad, el subcontinente latinoamericano ha vivido dramáticamente la distancia que separa lo que los anglosajones llaman

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

la *law-in-books* y la *law-in-action*. Esto puede pasar también con el constitucionalismo transformador y su carácter contra-hegemónico, pues el hecho de asentarse en la fuerza de las movilizaciones sociales que combaten las visiones hegemónicas y logran imponer democráticamente visiones contra-hegemónicas no necesariamente lo resguarda de esa posibilidad. Las instituciones hegemónicas son la expresión de la inercia de clases e ideas hegemónicas. Son relaciones sociales y por eso también campos de disputa... Así cualquier fractura en la movilización puede revertir el contenido oposicional de las normas constitucionales o vaciar su eficacia práctica (Santos, 2010, pp. 95-96).

## 8. Democracia radical y sistemas de gobierno comunal indígena

El hecho de que buena parte de los países de América Latina (Abya Yala es el nombre que le dan a nuestro subcontinente los pueblos originarios) estén llamados a una refundación de sus respectivos Estados o que, en donde el proceso ya se inició existan dificultades

para llevar las normas del papel a la práctica, no significa que no existan formas comunales de resistencia que han mantenido sistemas de gobierno comunal al interior de nuestros (supuestos) Estados nacionales, que en todo caso deberían ser “plurinacionales”. Los 48 Cantones de Totonicapán (uno de los 22 departamentos de la división administrativa de Guatemala con casi 100 mil habitantes) o Chuimeq’ena’ en idioma K’iche’ constituyen un caso ejemplar en ese sentido pues ya desde un año antes de la llamada “independencia”, en 1820 –aprovechando la sublevación liberal de Riego en España contra el absolutismo de Fernando VII que puso en vigencia de nuevo la Constitución de Cádiz de 1812– una rebelión indígena dirigida por Atanasio Tzul, Felipa Tzoc y Lucas Akiral (entre otros) se opuso al dominio español, expulsó a las autoridades coloniales declarándose soberano, eliminó los tributos y se expandió por la región del altiplano occidental hasta abarcar casi un tercio del territorio de lo que hoy es Guatemala (Tzul, 2014).

Para Tzul hay que pensar a los indígenas “en clave comunal” porque durante más de 500 años han sabido defender a sus territorios, recuperar bienes arrebatados, li-

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

mitado los proyectos liberales “que buscaban convertirlos en pequeños propietarios para aniquilar a los *amaq’* (las estructuras de gobierno comunal y de tierras comunales indígenas)” (Tzul, 2015, p. 128) y, al mismo tiempo que oponen esa resistencia al Estado, han elaborado estrategias para su vida cotidiana como las fiestas y ceremonias para pedir la lluvia o agradecer las cosechas, autorregularse o hacer que su sistema de gobierno comunal indígena funcione como *una democracia radical* en la cual, por medio de asambleas comunitarias en las cuales se toman decisiones —en ejercicio de una democracia participativa en libertad e igualdad como requiere toda acción comunicativa— las cuales, cuando se incumplen, pueden llevar a hasta la destitución de las autoridades según relata Tzul Tzul.

Estas “tramas de hombres y mujeres que crean relaciones histórico-sociales...que producen estructuras de gobierno para compartir, defender y recuperar los medios materiales para la reproducción de la vida humana y de animales domésticos y no domésticos” (Tzul, 2015, p. 128) se llevan a cabo mediante tres formas políticas del trabajo comunal: 1) el *k’ax k’ol* o trabajo comunal no remunerado,

2) las tramas de parentesco y 3) la *“asamblea como forma comunal de deliberación* para resolver problemas cotidianos, asuntos de agresión estatal, o tratar cómo y de qué manera se redistribuye lo que se produce en las tierras comunales” (Tzul, 2015, p. 129).

Se trata de estrategias colectivas, acordadas por medio del diálogo en las asambleas comunitarias, de modo que si lo vemos desde el punto de vista de la teoría crítica es un procedimiento se trata, justamente, del tipo de diálogo democrático y participativo que proponen Habermas y Cortina, siendo un procedimiento que ya se utiliza cotidianamente para gestionar, autorregular y defender los territorios comunitarios, como sostiene la intelectual maya-k’iche’ guatemalteca.

Por otra parte, aunque dichas tramas comunales no están exentas de contradicciones y jerarquías políticas, la lucha por la autonomía ha sabido prevalecer porque lo comunal no es ninguna “forma arcaica” de gobierno; todo lo contrario, “lo comunal indígena funciona como una estrategia política que a pesar de las texturas jerárquicas (como el parentesco) tienen las capacidad de actualizarse, recomponerse y estructurar su autoridad”

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

(Tzul, 2015, p. 129). Por cierto, el *K'ax K'ol*, o trabajo comunal, por tratarse de un servicio social no remunerado que se lleva a cabo en forma rotativa por los miembros de la comunidad durante períodos anuales (que incluye al servicio al frente de la autoridad comunal) y se dedica al mantenimiento de caminos, reforestación, compras, ceremonias religiosas, trámites en la burocracia estatal, etc.) es fundamental para comprender cómo funciona este sistema político que, desde nuestro punto de vista, puede ser considerado como una democracia radical comunitaria. Tzul dice lo siguiente:

Si pensamos desde la noción del *k'ax k'ol*, la sociedad doméstica (la que organiza el mundo de la reproducción) y sociedad política (la que organiza la vida pública) no se encuentran plenamente separados, si acaso es válido hacer esa distinción. En el mundo *comunal* más bien uno sustenta al otro y al mismo tiempo, se alimentan mutuamente. Por eso es posible ingresar a la universidad y hacer una carrera, trabajar como maestros normalistas rurales, o podemos ser comerciantes, y es posible –aun y con dificultades– porque las condiciones materiales cotidianas están garantizadas,

de tal forma que en las tramas comunales las trayectorias personales son realizables y posibles; es decir, las trayectorias personales de trabajo, comercio o profesionalización se desarrollan respaldadas de un piso común en el que la vida cotidiana se despliega de manera más libre. De ahí que el gobierno comunal indígena es la organización política para garantizar la reproducción de la vida en las comunidades, donde el *k'ax k'ol* es el piso fundamental donde descansa y se producen esos sistemas de gobierno comunal y donde se juega la participación plena de todas y todos (Tzul, 2015, p. 133).

Llamamos la atención del lector a que Tzul dice que la sociedad política y la sociedad doméstica “no están separados” y a que personas de la comunidad pueden hacer estudios universitarios (como ella misma los hizo), ejercer una profesión liberal, ser maestro normalista o comerciante, lo cual es posible porque “las condiciones materiales están garantizadas” (o sea los DESC) pero esto se debe a que es la comunidad (los 48 Cantones) quien los garantiza realmente, no el Estado decolonial guatemalteco.

---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

Por cierto, Tzul se refiere también a los diferentes tipos de servicio comunal, como el que se lleva a cabo en las asambleas para tomar decisiones en forma colectiva, el servicio que se ocupa de implementar estrategias para construir alianzas con otras comunidades, los servicios para coordinar manifestaciones comunitarias de protesta cuando esto se hace indispensable (como lo ocurrido en 2012 y en 2021) o la organización de fiestas comunales, los servicios de gestión para organizar los rituales de ciertas fechas, incluyendo preparación de alimentos, grupos musicales etc., así como para organizar ritos funerarios o duelos y todo ello bajo la dirección de una autoridad comunal, en ejercicio de la democracia participativa que se manifiesta en estas asambleas comunitarias.

Dichas asambleas se reúnen anualmente para la elección de nuevas autoridades, quienes prestan sus servicios en forma *adhonorem* y *rotativa*, algo que impide no sólo cualquier “expropiación del mando” a la colectividad, como destaca Tzul, sino que también evita la corrupción puesto que se trata de “trabajo que cuesta” —no remunerado— (*k’ax* significa dolor en idioma *k’iche’*) o sea que no existe ningún beneficio personal.

El trabajo comunal no permite enriquecerse a nadie o convertirse en personaje importante, de modo que se trata de prestar realmente, de verdad, un *servicio público*. Los representantes electos organizan el *K’ax K’ol*, recolectan fondos, reparan enseres, dan mantenimiento a los espacios comunales, manantiales y pozos, gestionan el agua y realizan otros trabajos permitiéndonos adquirir consciencia acerca de la “potente fuerza del servicio (necesario) para producir la vida comunal”.

Esto demuestra, añade Tzul, que este tipo de organización es algo esencialmente político (no cultural, consuetudinario o étnico) porque “...es desde ahí desde donde se han fraguado las luchas de larga duración, esas que han logrado fracturar la dominación colonial y que en muchos territorios siguen siendo su horizonte de vida” (Tzul, 2015, p. 139). En síntesis, la descripción hecha por Tzul acerca del funcionamiento de los sistemas de gobierno comunal indígena, en el caso de los 48 Cantones de Totonicapán en Guatemala, permiten constatar que estamos frente a un caso concreto de cómo funciona una democracia radical-participativa, que utiliza la acción comunicativa en su práctica política concreta. No se trata, pues, de

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

ningún sueño utópico sino de algo real que podría ponerse en marcha a escala nacional, si así lo llegase a acordar una asamblea plurinacional constituyente.

## Conclusiones

Partimos de la base de que los derechos humanos, especialmente los económicos, sociales y culturales requieren de una radicalización de la democracia para poder hacerse efectivos. Para comprender mejor qué debemos entender por democracia radical hicimos referencia a los planteamientos teóricos de pensadores como Jürgen Habermas (1989a, 1989b), Adela Cortina (2012) y Boaventura de Sousa Santos (2009a, 2009b, 2010, 2014, 2016) y manifestamos nuestro acuerdo con varias de las ideas por ellos planteadas: desde la **acción comunicativa** de Habermas hasta la **ecología de saberes** y la **globalización contra hegemonía** de Santos, pasando por las ideas de Cortina acerca de cómo debe entenderse tanto la **ética aplicada** como la **democracia radical**.

Por otra parte, sostenemos que una democracia radical no es sólo un concepto teórico porque, a nuestro juicio, es equivalente de la *democracia participativa* y de la

*democracia comunitaria* que se practica en los sistemas comunales de gobierno indígena en Guatemala, como ha demostrado Gladys Tzul-Tzul (2014, 2015, 2019).

En lo que concierne a la tensión/contradicción entre democracia y capitalismo, dado que se trata de un asunto fundamental para resolver la problemática de las políticas sociales que deben ponerse en marcha para dar satisfacción a la base mínima de justicia que debe sustentar la inclusión social (los derechos económicos sociales y culturales o DESC) al igual que el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, sostenemos que, como mínimo, todos los gobiernos deben descartar el neoliberalismo. Esta condición sine qua non para la implementación tanto de los DESC como de los ODS, porque estos últimos son incompatibles con esa versión depredadora del capitalismo. Además, considerando que dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentra la reducción de gases de efecto invernadero que están provocando el cambio climático, esto último es fundamental también para evitar el colapso de la civilización mundial (y la extinción de nuestra propia especie), siendo la acción comunicativa el procedimiento más apropiado de diálogo

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

go y negociación que los nuevos pactos sociales (e internacionales) requieren para avanzar hacia un postcapitalismo incluyente y biocéntrico en esa escala.

En países como Ecuador o Bolivia la refundación del Estado adoptó la filosofía del *Buen Vivir* como sustento de sus valores y objetivos políticos. Los debates sobre nuevas normas constitucionales de los países latinoamericanos empeñados en tales procesos, deben también inspirarse de estos dos modelos sudamericanos y lo mismo se puede decir acerca de los sistemas de gobierno comunal o de democracia comunitaria guatemaltecos, que constituyen el mejor ejemplo de cómo las epistemologías del sur pueden hacer valiosos aportes para la práctica política democrática de todo el mundo.

## Referencias

Cortina, Adela. (2012). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Editorial Tecnos.

Dussel, Enrique. (2020a). *Siete ensayos de Filosofía de la Liberación. Hacia una fundamentación del giro decolonial*. Madrid: Editorial Trotta.

Dussel, Enrique. (2020b). *El primer debate filosófico de la modernidad*. Buenos Aires: TNI-Consejo Lati-

noamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Dussel, Enrique. (1998). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid: Editorial Trotta.

Fals Borda, Orlando. (2009). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y CLACSO.

Galtung, Johan. (2003). *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao / España: Bakeaz.

Habermas, Jürgen. (1989a). I *Teoría de la acción comunicativa. Racionalidad de la acción y racionalización social*. Madrid: Taurus & Aguilar.

Habermas, Jürgen. (1989b). II *Teoría de la acción comunicativa. Crítica de la razón funcionalista*. Madrid: Taurus & Aguilar.

Lovelock, James. (2007). *La venganza de la Tierra. Por qué la Tierra está rebelándose y cómo podemos todavía salvar a la humanidad*. México DF: Editorial Planeta.

Mason, Paul. (2016). *Postcapitalismo: Hacia un nuevo futuro*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Piketty, Thomas. (2020). *Capital e ideología*. México: Libros Grano de Sal.



Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

Rivera Cusicanqui, Silvia. (2018). *Un mundo Ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Sousa Santos, Boaventura. (2009a). *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común del derecho*. Madrid: Editorial Trotta.

Sousa Santos, Boaventura. (2009b). *Una epistemología del sur*, México, D.F.: CLACSO-Siglo XXI Editores.

Sousa Santos, Boaventura. (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del sur*. México: Siglo XXI Editores.

Sousa Santos, Boaventura. (2014). *Democracia al borde del caos. Ensayo contra la autoflagelación*. México: Siglo XXI Editores.

Sousa Santos, Boaventura. (2016). Madrid: Ediciones Akal SA.

Ward, Peter. (2009). *The Medea Hypothesis: Is Life on Earth Ultimately Self Destructive?* Princeton, USA: Princeton University Press.

### Revistas y documentos:

Acosta, Alberto. (2016). "Repensar el mundo desde el Buen Vivir", in: *Revue Degrowth in Bewegung* (en), Lund University, Sweden (pp.1-11)

Consejo del Pueblo Maya. (2021). *Proyecto Político Un Nuevo Estado*

*para Guatemala: Democracia Plurinacional y Gobiernos Autónomos de los Pueblos Indígenas. Propuesta para debatir*. Guatemala: Serviprensa.

Neef, Manfred Max & Elizalde, Antonio. (1986). "Desarrollo a escala humana, una opción para el futuro" in *Development Dialogue*, Fundación Dag Hammarsjöld, Estocolmo.

Tzul Tzul, Gladys. (2019). "La forma comunal de la resistencia", en: *Revista de la Universidad de México*, Abya Yala, Dossier.

Tzul Tzul, Gladys. (2015). "Mujeres indígenas. Historias de la reproducción de la vida en Guatemala", en: *Bajo el Volcán*, Revista de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Vol. 15, No.22, pp.91-99

Tzul Tzul, Gladys. (2015). "Sistemas de gobierno comunal indígena: la organización de la reproducción de la vida", en: *Revista de Estudios Comunitarios El Apantle*, No.1 México, pp. 127-140

Tzul Tzul, Gladys. (2014). "Chui-meq'ena' después de la masacre", en: *Plaza Pública*, revista digital de la Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

### Enlaces de internet

Cold Spring Harbor Laboratory. (2020). *Glacier ice archives fifteen-thousand-year-old viruses*, in: bioRxiv, The Preprint Server for Biology, View



---

Luis Alberto Padilla ◀ Democracia radical, derechos humanos y buen vivir. Hacia una democracia participativa postcapitalista

---

ORCID Profile doi: <https://doi.org/10.1101/2020.01.03.894675>

Barié, Cletus Gregor: *Nuevas Narrativas Constitucionales en Bolivia y Ecuador. El Buen Vivir y los Derechos de la Naturaleza*, Centre for Latin American Research & Documentation, Amsterdam University (pdf) <https://www.cambridge.org/core/journals/journal-of-latin-american-studies/article/cletus-gregor-barie-pueblos-indigenas-y-derechos-constitucionales-en-america-latina-un-pais-norramexico-comision-nacional-para-el-desarrollo-de-los-pueblos-indigenas-y-mexico-gobierno-de-la-republica-banco-mundial-fideicomiso-noruego-quito-abya-yala-2003-pp-574-pb-/619BA8A34E-64D1256E7554875BA68FAE>

Gudynas, Eduardo: *Ecología Política de la Naturaleza en las Constituciones de Bolivia y Ecuador* in: <http://www.rosalux.org.ec/es/analisis-bolivia-analisis-electoral/item/178-analisis-bolivia-ecologia-politica-naturaleza-constituciones-bolivia-ecuador.html> )

Latour, Bruno entrevista en <http://www.theclinic.cl/2015/02/04/bruno-latour-sociologo-y-antropologo-frances-el-capitalismo-nunca-sera-subvertido-sera-aspirado-hacia-abajo/>

Sousa Santos, Boaventura: "Para una teoría socio-jurídica de la indignación", UAM-Iztapalapa, Ciudad de México (marzo, 2012) in: <https://youtu.be/rt94Y-7ORs4>

Ward, Peter: *The Models Are Too Conservative: Paleontologist Peter Ward on What Past Mass Extinctions Can Teach Us About Climate Change Today*; David Wallace (NY Magazine, July 2017) in: <http://nymag.com/daily/intelligencer/2017/07/what-mass-extinctions-teach-us-about-climate-change-today.html>